Bogotá, Enero 2025

Doctor Lino Roberto Pombo Torres
Secretario de Vivienda
Departamento de Cundinamarca

Ref.: PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

WILFREDO ENRIQUE GUERRERO URREGO identificado con cédula de ciudadanía número **3.215.549** expedida en **Ubalá, Cundinamarca**, en atención a su invitación, mediante la presente allego a usted la propuesta de prestación de servicios en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA DIRECCION PARA LA MEJOR VIVIENDA DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

1. Que conozco la información general y la invitación y acepto los requisitos en ésta contenidos.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: De conformidad con el Decreto 014 de 2024, el perfil requerido para la prestación de servicios debe cumplir con:

TITULO	DERECHO
EXPERIENCIA	DE 25 A 36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Atendiendo a la necesidad que la Secretaría de Vivienda pretende satisfacer a través de la Contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar y proyectar las acciones, procesos y procedimientos jurídicos que se requieran en la etapa post-contractual de contratos y/ o convenios, así como ejercer el seguimiento a los requerimientos realizados por la supervisión.
2. Realizar el acompañamiento jurídico a la supervisión de los contratos o convenios a cargo de la Dirección Técnica de Gestión de Proyectos y Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Vivienda.
3. Contribuir y proyectar la formulación e implementación de estrategias con miras al fortalecimiento jurídico de las actuaciones de la Supervisión de los contratos y convenios celebrados por la Secretaría de Vivienda.
4. Proyectar y elaborar el componente jurídico que debe incorporarse en los documentos, justificaciones, minutas, soporte de los procesos contractuales, modificaciones, adiciones, prorrogas, suspensiones, reinicios, terminación.
5. Participar jurídicamente en los comités, visitas, reuniones, y mesas técnicas que adelante la Dirección para la mejor vivienda.
6. Realizar la elaboración de informes, conceptos y respuestas a PQRS asignadas por la supervisión .

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000)** En este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional y Departamental a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: La Secretaría de Vivienda pagará al Contratista el valor del contrato en ocho (08) pagos así: **OCHO (08) MENSUALIDADES** vencidas cada una por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.
Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

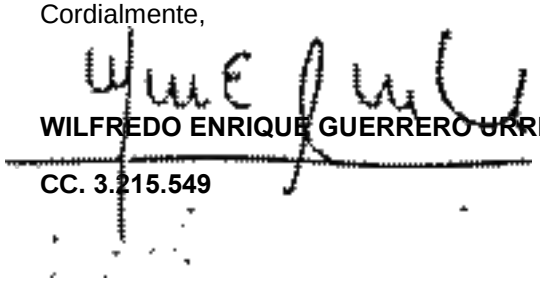
PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales a que haya lugar, su término de ejecución es de OCHO (8) MESES, contado a partir a partir de liberación del registro presupuestal correspondiente y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista, relacionadas con el Sistema De Seguridad Social Integral Y Parafiscales, cuando corresponda.

2. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en la invitación.

3. Declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

    a. Que la información contenida en la propuesta es verídica y asumo total responsabilidad frente al Departamento cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes, por lo cual AUTORIZO al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA para que sean verificada la información y documentación aportada.
    b. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
    c. Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
    d. Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.
    e. Que actualmente SI () NO (x) tengo suscritos contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la gestión con entidades del Estado a nivel Nacional, Departamental y/o Municipal.

Cordialmente,



WILFREDO ENRIQUE GUERRERO URREGO

CC. 3.215.549